



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS

BASES PARA LA LICITACIÓN INVITACIÓN  
RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES  
PROVEEDORES  
NÚMERO IR/E/UTP/002/2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE POANAS

**BASES PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES No. IR/E/UTP/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS (UT POANAS)**

La Universidad Tecnológica de Poanas (UT POANAS), con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en los Artículos 17 Fracción I Inciso B, 51 Fracción III y demás relativos aplicados en la materia; convoca a participar en la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, IR/E/UTP/002/2025.

## BASES

### CAPÍTULO ESPECIAL

#### 1. -FUENTE DE LOS RECURSOS

1.2 La Universidad Tecnológica de Poanas ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados A la Contratación del Servicio Integral de Limpieza de sus Instalaciones Educativas. En este contexto de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas, no podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

EVENTOS	FECHA	LUGAR
Publicación de las bases y adquisición de las bases.	31 de Enero de 2025	KM. 2.0 CARRETERA VILLA UNIÓN – VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO COLONIA EL REFUGIO LOCALIDAD VILLA UNIÓN MUNICIPIO DE POANAS, DGO. C.P. 34800  COMPRANET DURANGO  CORREO ELECTRONICO.
Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	01 de Febrero de 2025	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	07 de Febrero de 2025	
Fallo	10 de Febrero de 2025	
Firma del contrato	11 de Febrero de 2025	
Forma de Presentación de las Proposiciones	Físicamente	

## CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.- La contratación del servicio integral de limpieza objeto de la presente licitación se clasifica de acuerdo al lote siguiente:

Lote N<sup>o</sup> I.- Contratación del servicio de limpieza (Descrito a detalle en el Anexo I):

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	OPERARIOS	HORARIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS	KM. 2.0 CARRETERA VILLA UNIÓN – VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO COLONIA EL REFUGIO LOCALIDAD VILLA UNIÓN MUNICIPIO DE POANAS, DGO. C.P. 34800	6	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 14:00 horas

SEGUNDA.- Los licitantes deberán cotizar por lote completo, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, finalmente la adjudicación será a un solo proveedor.

TERCERA.- El servicio de que es objeto, deberá estar garantizado por los participantes en un plazo no mayor a 15 días hábiles de entregado el servicio en las Instalaciones que guarda la UT Poanas y que se encuentre dentro de los términos aplicables a lo estipulado del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

CUARTA.- El proponente seleccionado deberá realizar el servicio de limpieza, a partir de que se le adjudique el concurso hasta el 31 de diciembre del 2025.

QUINTA.- El participante dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la UT POANAS de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **CAPÍTULO II**

### **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

SÉPTIMA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante será por costo y beneficio.

OCTAVA.- La evaluación de las proposiciones se recibirá en la oficina de la Universidad Tecnológica de Poanas, (Sala de Juntas) ubicada KM. 2.0 CARRETERA VILLA UNIÓN – VICENTE GUERRERO, COLONIA EL REFUGIO, LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE POANAS, DGO., C.P. 34800, Tel. 675 8670748, el día 07 de Febrero de 2025 a las 11:00 horas.

## **CAPÍTULO III**

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

NOVENA.- En la presente Licitación podrán participar todas las Personas Físicas y Morales invitadas y legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentran debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (registro vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de la bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones los siguientes documentos en original y copia:

1. El Certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (vigente).
2. Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT, Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso.
3. Carta — Poder simple de representación, con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo.

#### 4. Identificación personal con fotografía.

### **CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

DÉCIMA.- El Procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de las siguiente forma:

- a) Invitación y recepción de las bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo
- e) Firma del Contrato.

### **CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

DÉCIMA PRIMERA.- La entrega de las invitaciones y bases se llevarán a cabo el día 31 de Enero del 2025; además, se encontrarán disponibles para consulta en Internet: <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>

### **CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Febrero de 2025, en la Sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Poanas, (Sala de Juntas) ubicada KM. 2.0 Carretera Villa Unión – Vicente Guerrero, Colonia El Refugio, Localidad de Villa Unión, Municipio de Poanas, Dgo., C.P. 34800., a las 11:00 horas, siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al Convocante, sobre los documentos de la Licitación al correo electrónico: a través de documento escaneado, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato PDF, sin protección para su impresión, a más tardar el día 31 de Enero del 2025 de las 12:00 a las 16:00 horas; quien a su vez dará respuesta escrita el día que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones el día 01 de Febrero del 2025.

DÉCIMA TERCERA.- Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DÉCIMA CUARTA.- En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA QUINTA.- Concluido la Junta de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

## **CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

DÉCIMA SEXTA.- La propuesta que presentarán los Licitantes serán: Técnico — Económica se deberán entregar las proposiciones por escrito, mediante un sobre principal cerrado (paquete general) que contendrá por separado, los aspectos técnicos (separado en un sobre dentro del paquete general) así como los económicos (separado en un sobre dentro del paquete general), el sobre principal se entregará cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión y contendrán los datos que a continuación se indican.

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas, incluyendo un índice e

indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, el licitante en los aspectos técnicos de su propuesta deberá incluir en orden consecutivo lo siguiente:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa, así como de la persona que comparezca en los actos de apertura de propuestas y fallo en original o copia certificada y copia fotostática.
2. Documentación técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos del servicio a contratar conforme al Anexo I.
3. Documento mediante el cual manifieste su interés de participar en el procedimiento de Invitación Restringida cuando menos a tres Proveedores.
4. Original y copia simple para su cotejo del comprobante del domicilio fiscal.
5. Original de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
6. Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
7. Declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, o bien un escrito en el cual manifiesten lo anterior bajo protesta de decir verdad, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.
8. Declaración de daños y perjuicios conforme al Anexo 9.
9. Constancia emitida por la Universidad Tecnológica de Poanas, en la que se acredite que su representada no ha incumplido con sus obligaciones contractuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por causa imputables a ella y que como consecuencia haya perjudicado a la convocante.
  - Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, donde el proveedor se compromete a entregar el servicio en caso de resultar con asignación y que el servicio es de buena calidad, de acuerdo a su ofrecimiento dentro de su propuesta técnica, elaborado en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática, debiendo mencionar el número de la presente licitación.

10. Copia certificada o autorización de la dependencia competente para regular el servicio objeto de la presente licitación, mediante los cuales el participante acredite el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley aplicable, esto para determinar la calidad del producto y servicio de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las NOM.
  
11. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa a través de un escrito mediante el cual manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 5 de las presentes bases.
  
12. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 1,2,3,4 y 5 de este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición. Anexo 8.
  
13. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la presentación y apertura de propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
  
14. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifiesta haber prestado servicio con antelación, el prestador del servicio cumplió con las obligaciones adquiridas en su contrato.
  
15. Declaración mediante la cual el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
  
16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 12.

17. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse o por su representado(a). Anexo 6.

• Además de considerar los aspectos siguientes:

I) Los licitantes, sólo podrán presentar una proposición; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

II) El total de los documentos que integran sus proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse completamente legibles de forma que permitan su completa evaluación.

IV.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta la cual será del 5%,
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberán ser durante 30 días hábiles.
4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

V.- Las Propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

## **CAPÍTULO VIII**

### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DECIMA SÉPTIMA . -El acto de registro se llevará a cabo el día 07 de Febrero del 2025 de las 10:30 a las 10:50 horas a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, ante el SAT y/o Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones (persona moral) según sega el caso, Carta-Poder simple de representación, con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, Identificación Oficial con fotografía, en caso

de que por algún motivo le falte alguno de estos requisitos, no se llevará a cabo el registro del del participante.

DECIMA OCTAVA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora y fecha mencionada en el párrafo anterior en la Universidad Tecnológica de Poanas.

DECIMA NOVENA. - El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 07 de Febrero de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de Poanas, cito en Km. 2.0 Carretera Villa Unión – Vicente Guerrero, Sin Número, Villa Unión, Poanas, Dgo., C.P. 34800.

VIGÉSIMA. - Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas. Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico — económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexas.

## CAPÍTULO IX ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA TERCERA. - La Convocatoria, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado, y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA CUARTA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resultará conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

VIGÉSIMA QUINTA. - Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

## **CAPÍTULO X**

### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

VIGÉSIMA SEXTA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, cuando afecten la solvencia de la propuesta y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## **CAPÍTULO XI**

### **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - La fecha de fallo de la Licitación será el día 4 de Febrero de 2025 a las 12:00 horas, el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo y/o por correo electrónico.

## **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

VIGÉSIMA OCTAVA. — Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el Art. 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado, se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango la garantía de sostenimiento de la propuesta la cual será del 5%.

El contrato será firmado el día 11 de Febrero de 2025 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Poanas, con el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, el cual se efectuará sin anticipo y con pago hasta 10 días naturales después de presentada la factura correspondiente, para su revisión y aprobación por

parte del Departamento de Recursos Financieros, presupuesto y contabilidad de la Universidad Tecnológica de Poanas.

VIGÉSIMA NOVENA. - La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGÉSIMA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y de perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, de acuerdo a lo que se estipule en el contrato correspondiente a favor de la Universidad Tecnológica de Poanas, expedida por una compañía constituida legalmente y autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total, sin incluir el concepto del Impuesto del Valor Agregado (según el formato anexo)

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Universidad Tecnológica de Poanas reciba de conformidad los servicios materia de Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Capítulo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición por escrito, de la Universidad Tecnológica de Poanas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

### **CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL LICITACIÓN DESIERTA**

TRIGÉSIMA SEGUNDA- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación,
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

### **CAPÍTULO XIV INCONFORMIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

TRIGÉSIMA TERCERA. - Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Calle Pino Suárez 1000, Zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo.; por los actos que contravengan a las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran.

## CAPÍTULO XV DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA CUARTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas del 5%, en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales: Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se establece que en el caso de que los licitantes adjudicados incumplan con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega que se establezcan en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de los servicios en el entendido de que por cada día de atraso se aplicará una sanción que será cubierta por el proveedor que incumpla a razón del 1% sobre el valor de los servicios no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10% en caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.

## **CAPÍTULO XVI**

TRIGÉSIMA QUINTA.- QUÁTER. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el periodo o contrato.

La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría.

Los Recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría Superior del Estado.

## **CAPÍTULO XVII**

### **DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

ATENTAMENTE

---

**DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS

## ANEXOS.

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		PRESENTA DOCUMENTO	
		SI	NO
Aspectos técnicos			
Todos los documentos solicitados deben presentarse dentro del sobre			
1.	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa, así como de la persona que comparezca en los actos de apertura de propuestas y fallo en original o copia certificada y copia fotostática.		
2.	Documentación técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos del servicio a contratar conforme al Anexo 1.		
3.	Documento mediante el cual manifieste su interés de participar en el procedimiento de licitación pública nacional.		
4.	Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (currículum vitae).		
5.	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio fiscal.		
6.	Original y copia para su cotejo del registro federal de contribuyentes, ante el SAT, así como de las Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, del Infonavit y del Imss.		
7.	Original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2023.		
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
9.	Constancia emitida por la Universidad Tecnológica de Poanas, en el que se acredite que su representada no ha incumplido con sus obligaciones contractuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por causa imputables a ella y que como consecuencia haya perjudicado a la convocante.(aplica únicamente si ha existido alguna relación comercial o contractual).		
10.	Declaración de integridad conforme al Anexo 10.		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		PRESENTA DOCUMENTO	
		SI	NO
11.	Declaración de daños y perjuicios conforme al Anexo 9.		
12.	Manifestación de la vida útil del servicio o en su caso la garantía de vida útil del año en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.		
13.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor se compromete a entregar el servicio en caso de resultar con asignación y que son de buena calidad, de acuerdo a su ofrecimiento dentro de su propuesta técnica, elaborado en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática, debiendo mencionar el número de la presente licitación.		
14.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el contenido nacional del servicio que cotiza, el cual no deberá ser inferior al 50%.		
15.	Copia de los documentos mediante los cuales el participante acredite el cumplimiento, especificaciones o sistemas solicitados conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.		
16.	Declaración mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecido por el artículo 32, de la LAASED. Anexo 4.		
17.	Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa a través de un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 5 de las presentes bases.		
18.	En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá realizarlo en forma individual los escritos señalados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición Anexo 8.		

19.	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la presentación y apertura de propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.		
20.	Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que de haber prestado servicio con antelación, el prestador del servicio cumplió con las obligaciones adquiridas en su contrato.		
21.	Declaración mediante la cual el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional		
22.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. Anexo 12		
23.	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada Anexo 6; además presentar copia simple en el registro en la fecha indicada para la apertura de las propuestas.		

ANEXO No. 1  
PARTIDA ÚNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A  
TRES PROVEEDORES No. IR/E/UTP/002/2025

Descripción del servicio solicitado:

El recurso autorizado presupuestalmente para este fin, podrá aplicarse en la prestación del Servicio Integral de Limpieza, de la Universidad Tecnológica de Poanas.

El Servicio de Limpieza en la Universidad Tecnológica de Poanas consistirá en lo siguiente:

Proporcionar personal humano debidamente entrenado y equipado para prestar el servicio de limpieza en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Poanas, teniendo como objeto el cuidado y limpieza general a detalle de bienes muebles e inmuebles, supervisar de manera mensual que las áreas contratadas estén limpias, que su personal cumpla con las especificaciones que requiera la Universidad Tecnológica de Poanas, en los periodos vacacionales a realizar limpiezas profundas en los inmuebles de la UT POANAS.





**ANEXO 2**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO**  
**MENOS A TRES PROVEEDORES No. IR/E/UTP/002/2025**

HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Partida Única	Descripción (columna descripción del anexo 1)	Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas propuestas	Fabricante, Marca y modelo	Periodo de garantía

Representante Legal de la Empresa  Nombre: Cargo: Firma:	Fabricante ( )  Distribuidor ( )	Fecha	Para uso exclusivo de la convocante  Evaluó:
--	--	-------	--

Este formato puede reproducirse las veces necesarias y deberá presentarse en original y copia en papel membretado de la empresa en el sobre técnico — económico.



**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECÓNOMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO**  
**MENOS A TRES PROVEEDORES No. IR/E/UTP/002/2025**

Partida Única	Descripción (columna descripción del anexo 1)	Unidad de medida	Cantidad de productos que se cotiza	Precio unitario antes de I.V.A.	Total cotizado Antes de I.V.A. Cantidad de productos por precio unitario	Total con I.V.A.
				Total cotizado		

Resumen de la propuesta	
Subtotal	
I.V.A	
Total	

Representante legal de la empresa Nombre: Cargo: Firma:
--

Este formato debe presentarse en el sobre técnico-económico en original y copia fotostática en papel membretado de la empresa, puede ser reproducido cuantas veces sea necesario



## ANEXO 4

DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
POANAS  
P R E S E N T E.-

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación señalada en la convocatoria de la licitación IR/E/UTP/002/2025 declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

---

## ANEXO 5

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública nacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)  
\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95

Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6.	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7.	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8.	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9.	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12.	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13.	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

## ANEXO 6

(Nombre) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Invitación Restringida Cuando Menos A Tres Proveedores Número IR/E/UTP/002/2025 a nombre y representación de: (Persona física ó moral)

Registro federal de contribuyentes:		
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación ó
Municipio:		
Código postal:		Entidad
federativa:		
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación
ó Municipio:		
Código postal:		Entidad
federativa:		
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva:	Fecha:	Número de Inscripción en el registro público de la propiedad:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe la misma:		
Relación de accionistas, porcentaje de acciones y R.F.C. de cada uno de ellos:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Descripción del objeto social (de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva):		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Número de inscripción en el registro público de la propiedad:	
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, lugar y número del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## ANEXO 7

### MODELO DE CONTRATO

Contrato de adquisición de " \_\_\_\_\_ " que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Poanas, a quien en lo sucesivo se le denominará "UT POANAS" representada por el Dr. Octavio Fernández Zamora, en su carácter de Representante legal y/o Rector y por la otra, el C. a quien en lo sucesivo se le denominara "El Proveedor", y cuando estos sean citados o actúen de manera conjunta se les denominará "Las partes" de acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA LA UT POANAS, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 4 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y Artículo 1º del Decreto Administrativo por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Poanas", es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y ejerce sus funciones con base en el ordenamiento jurídico que le es aplicable.

I.2. Que su representante legal, el Dr. Octavio Fernández Zamora, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción II del artículo 17 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Poanas, en su carácter de Rector, por virtud del nombramiento expedido a su favor por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, con fecha del 1 de marzo de 2022, con fundamento en los artículos 98 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 15 del Decreto Administrativo por el que se crea la Universidad Tecnológica de Poanas.

I.3. Que cuenta con clave de inscripción en el R.F.C. UTP1112124YA ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria,

I.4. Que “LA UT POANAS” cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato, objeto de esta licitación; los cuales serán destinados a la Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Poanas.

I.5. Que el presente contrato se realiza con fundamento en los Artículos 17 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

I.6. Que para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Km. 2.0 Carretera Villa Unión – Vicente Guerrero S/N, C.P. 34800, Villa Unión, Poanas, Dgo.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una persona y con el objeto de cumplir con sus obligaciones fiscales se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número\_.

II.2 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin acreditarlo.

II.3 Que tiene su domicilio fiscal \_\_\_\_\_ establecido en.mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.4 Se identifica con credencial de elector con número de folio

II.5 Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, así mismo, cuenta con los perfiles y conocimientos profesionales, experiencia, capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato.

II.6 Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes.

II.7 "EL PROVEEDOR" declara que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

III "LAS PARTES" declaran:

III.1 Que han decidido celebrar el presente contrato de Adquisición comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Poanas los cuales se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO

Sub Total \$  
I.V.A. \$  
Total \$

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete ante "LA UT POANAS" a entregar los servicios en un plazo de tiempo del xx de xx al xx de xx del año en curso a partir de la fecha de firma del presente contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. "LA UT POANAS" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ (00/100 M.N.), Impuesto al valor agregado incluido, la condición del monto del presente contrato es a precio fijo.

CUARTA: GARANTÍA DEL PRODUCTO.- "EL PROVEEDOR" garantiza por 1 (un) año la Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Poanas a partir de la entrega del servicio.

QUINTA: RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO.- La Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Poanas se realizará según Anexo I.

"LA UT POANAS", se reserva el derecho de comprobar que la Contratación del Servicio de Limpieza de la Universidad Tecnológica de Poanas cumpla con las especificaciones solicitadas, así como la calidad de los mismos y en caso de existir irregularidades, procederá a aplicar lo estipulado en "Penas Convencionales".

SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aun después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos, resultados o productos ya sea en forma

parcial o total derivados del presente contrato sin previa autorización por escrito de "LA UT POANAS ", por lo que el incumplimiento de esta cláusula dará origen a la rescisión del contrato por parte de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole que se pudiese derivar, lo cual podrá ser ejercida por la contratante en cualquier momento, ante las instancias correspondientes, salvo aquellas que sean inminentemente necesarias para cumplir el objeto del presente contrato.

SÉPTIMA: EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones en la materia, las garantías que a continuación se mencionan:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato: Fianza por el 10% (diez por ciento) por el monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, que deberá de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Éste documento garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

La fianza deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas a favor de la Universidad Tecnológica de Poanas y/o de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. Estas deberán de estar vigente durante la duración del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cargo de "EL PROVEEDOR" en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del presente contrato, la vigencia de la fianza quedara automáticamente prorrogada por el mismo plazo.

Las pólizas de fianza deberán de contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgué:

- a).- Que la fianza se otorgué en los términos de este contrato.
- b).- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de la Contratación del Servicio de Limpieza, en la Universidad Tecnológica de Poanas, objeto del presente contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o espera que eventualmente se llegue a dar.
- c).- Que la fianza garantizará la entrega del servicio materia de este contrato.
- d).- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "LA UT POANAS"

e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente en los artículos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la fianza respectiva, "LA UTPOANAS" podrá declarar automáticamente la rescisión del contrato, sin responsabilidad de ningún tipo para "LA UT POANAS" quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudiere causarle.

OCTAVA.- CONDICIONES DE PAGO.- La operación del presente contrato se realizará en forma mensual por el servicio prestado en una (1) sola exhibición hasta 20 días naturales después de presentada la factura correspondiente, para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad de la Universidad Tecnológica de Poanas; por la Contratación del Servicio de Limpieza, y recibidas las facturas correspondientes con los requisitos fiscales que exigen las disposiciones legales aplicables, siendo el importe siguiente: cantidad de \$ 001100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA UT POANAS" podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de la Contratación del Servicio de Limpieza, contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UT POANAS" podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento de "EL PROVEEDOR". La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos, requisitos, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UT POANAS", además de que se apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en éste contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral.

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para "LA UT POANAS".

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- " LA UT POANAS " podrá pactar penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento del contrato por la no entrega de la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA: Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA CUARTA: En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos, cuando así lo consideren pertinente, teniendo únicamente validez, si estos cambios se establecen por escrito y suscrito por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA: Ambas partes acuerdan que, si es necesidad de " LA UT POANAS" aumentar las cantidades de la Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Poanas, previa solicitud por escrito, y atendiendo al techo presupuestal; el "PROVEEDOR" se compromete a sostener sus precios hasta por dos meses posteriores de haber entregado el servicio en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA: Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las "PARTES" o bien, mediante, correo registrado o certificado o cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por triplicado en la Ciudad de Villa Unión, Poanas, Estado de Durango, el día -----



POR "LA UT POANAS"

POR "EL PROVEEDOR"

C. DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA  
Rector de la Universidad Tecnológica de  
Poanas

C.

## ANEXO 8

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, representada por\_\_\_\_\_en su carácter de \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se denominará "El participante A, y por otra\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "El participante B", y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 "El participante A", declara que:

1.1.1. es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_Notario público número\_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número \_\_\_\_\_.

1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

1.1.4 Su objetivo social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1"El participante B", declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio, con el número de fecha \_\_\_\_\_.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número \_\_\_\_\_.

2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número de fecha \_\_\_\_\_, manifestando "Bajo protesta de decir verdad" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

2.1.4. Su objetivo social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_ por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

3.1 "Las partes" declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria que se aplicarán en la licitación pública nacional no. \_\_\_\_\_.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "Participación conjunta"**

"Las partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la

licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_ Y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A": (Describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

Segunda.- Representante común y obligado solidario.

"Las partes" aceptan expresamente en designar como representante común al a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder a la Universidad Tecnológica de Poanas, por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del cobro de las facturas.

"Las partes" convienen expresamente, que "El participante (Los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al servicio que se entreguen con motivo de la licitación.

Cuarta.- Vigencia.

"Las partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

"Las partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de . las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las partes" aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante



del contrato que suscribe el representante común y la Universidad Tecnológica de Poanas.

Leído que fue el presente convenio por "las partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de Villa Unión, Poanas, Dgo. El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

"El participante A"

"El participante B"

---

Nombre y cargo  
Del apoderado legal  
legal

Nombre y cargo  
del apoderado

## ANEXO 9 FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS  
PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de "Razón social de la empresa", declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Universidad Tecnológica de Poanas, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lugar, "Fecha de presentación de la propuesta"

---

"Nombre y firma del representante legal"

ANEXO 10  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS  
P R E S E N T E.-

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) En mi carácter de representante legal de la ( nombre o razón social de la empresa ), manifiesto "bajo protesta de decir verdad", que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Poanas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hubiere lugar.

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

## ANEXO 11 CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a . de..... del año 2025.

DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS  
PRESENTE.-

(Nombre) en mi carácter de Representante Legal de la (Nombre o razón social de la empresa), manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los fines y efectos legales a que hubiere lugar.

Protesto lo necesario

---

(Nombre y Firma)